

Table with columns: CAPITULOS, ARTICULOS, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, CREDITOS PRESUPUESTOS (Por articulos, Por capitulos). Includes 'SECCION 5ª - INGRESOS EVENTUALES' with items like 'Alcances de cuentas', 'Aprovechamientos', etc.

RESUMEN GENERAL.

Summary table showing 'SECCION 1ª - Contribuciones', 'Aduanas', 'Rentas Estancadas', 'Bienes del Estado', 'Ingresos eventuales' with corresponding Pesos and Cts.

COMPARACION DEFINITIVA

de los ingresos calculados y gastos presupuestos en la Isla de Puerto-Rico para el ejercicio de 1877-78, y demostracion del sobrante que resulta.

Comparison table between 'PRESUPUESTO DE GASTOS' and 'PRESUPUESTO DE INGRESOS' with columns for Pesos and Cts.

Table showing 'Asciende el presupuesto de gastos' and 'Quedan reducidos los gastos' with final totals for Pesos and Cts.

Es copia. - El Secretario de la Intendencia, Manuel S. de Cardona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

YO EL INFRASCRITO Secretario del Juzgado de Paz de Ponce.

Certifico: que en el expediente de juicio verbal seguido por Garay hermanos y Compania, de este comercio, contra Don Oriol Pasarell, en cobro de pesos, se ha dictado el fallo siguiente:

En la Villa de Ponce a los diez dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete años, el Sr. Juez de Paz segundo suplente Don Eugenio Vivar, hecho cargo del Juzgado; Visto este expediente y resultando:

1º Que los Sres. Garay hermanos y Compania, de este comercio, demandaron en juicio verbal a su convecino Don Oriol Pasarell para que les pague cuarenta pesos y sus intereses vencidos que le adeuda, procedentes de un documento que le negociaron.

2º Que señalado día para el acto y citado por cédula el demandado, no compareció este, disponiéndose la continuacion del juicio en su ausencia y rebeldia, cuya declaratoria se publicó en los estrados del Juzgado.

3º Que abierto a pruebas el acto, los demandantes manifiestan que la suya aparece en el expediente verbal que les promovió en estos dias el mismo Pasarell, constante en dos cartas de Don Vicente Atilano y Francisco Santos, así como en la manifestacion escrita que en el propio expediente hizo el referido Pasarell.

Considerando: que la no concurrencia del demandado a ninguno de los dos actos celebrados implica la confesion tácita de la reclamacion.

Por ante mí, su Secretario dijo: que debía declarar y declaraba con lugar esta demanda, condenando a Don Oriol Pasarell a que dentro de quinto día pague a Garay hermanos y Compania, los cuarenta pesos que le adeuda ó devuelva el documento objeto de su procedencia, con mas las costas causadas. Así lo proveyó y firma el referido Sr. Juez de que certifico. - E. Vivas. - Maquel J. Morell.

Corresponde bien y fielmente con su original a que me remito; y para su publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL en virtud de lo que determina el artículo 1190 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro la presente en

Ponce a once de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete años. - Manuel J. Morell. - Vº Bº, E. Vivas.

ESCRIBANÍA PÚBLICA.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia del partido, en auto del día de hoy recaído en los de concurso de Don Domingo Blanch, de este vecindario, se mandan sacar a pública subasta los bienes concursados, consistentes en la hacienda de cañas denominada "Bronce," radicada en el barrio de Machuelo-abajo, de esta jurisdiccion, constante de sus establos en mal estado y algunos casi destruidos, tasados en 2000 pesos; 300 cuerdas terreno para caña, en 37,500 pesos; 150 para pastos, en 9000 pesos; 152 il. id. regulares, en 4550 pesos; 27 yuntas de bueyes, en 1890 pesos, y 22 carros en mal estado, en 660 pesos; y además una casa de alto de madera y bajos de mamposteria en la calle de la Luna, de esta poblacion, tasada en 4300 pesos; que todo dá un total valor de 59,900 pesos moneda corriente: habiéndose señalado para el acto de la subasta las nueve de la mañana del día quince de Octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Ponce, Setiembre cuatro de mil ochocientos setenta y siete. - Joaquin Mayoral. - Vº Bº, Santaella. 3-3

SEGUNDA ESCRIBANÍA DE SAN GERMAN.

Dispuesto nuevamente la venta en pública subasta de las dos estancias que se rematan para pago de costas en la testamentaria de Don Pedro José Rodriguez é intestado de su hija Doña María del Carmen, la una compuesta de unas doscientas cuerdas de terreno, con algunas

matas de café, maleza gorda 6 monte y pasto, radicada en el barrio de Collores, partido de Juncos, retasada en cinco mil pesetas, y otra como de noventa cuerdas a pastos, en el de Quebradas, de la misma jurisdiccion, tasada en cuamil quinientas.

Y para la mayor concurrencia al acto, que tendrá lugar en este Juzgado en la Audiencia del día dos de Octubre próximo a las dos de su tarde, se hace notorio por medio del presente.

San German, Setiembre seis de mil ochocientos setenta y siete. - José R. Nazario de Figueroa. [2809] 3-3

AL PÚBLICO.

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido dictado en el rollo de la causa que se siguió contra Don Antonio Gonzalez Silva por injurias, se ha dispuesto sacar a pública subasta para pago de costas los bienes que se le tienen embargados, y son los siguientes:

Table listing assets for auction: 'Un cercado compuesto de diez y ocho cuerdas de terreno con ochenta y cuatro palmas de coco, colindante por el Norte con Don Márcos Mendez, Sud Quintín Rodriguez y por el Este con terrenos del mismo Silva, tasados en 20\$ ..' and 'Mas veinte ó veinte y cuatro cuerdas de terreno, al costado Norte de las antes mencionadas, con veinte y cinco palmas de coco y casa de habitacion de alto, construida de madera del país y cobijada de paja, colindante por el Saliente con José Robles, Norte los terrenos antes embargados, Sud Don Manuel Martín y Oeste Victoriano Rodriguez, tasados en 352 ..'

Cuyos bienes radican en el barrio de Sabana-hoyo, jurisdiccion de Manatí.

El acto de dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y Alcaldía del pueblo de Manatí el día veinte y ocho del que cursa de una a tres de la tarde. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, así como que sobre dichos terrenos pesa un censo ó tributo a favor de la parroquia de aquel pueblo montante a ciento cincuenta pesos, mas el interés de siete años a razon del cinco por ciento, con cuyo gravámen se efectúa la venta.

Arecibo, Setiembre cuatro de mil ochocientos setenta y siete. - Félix Lino Rivera, Escribano público. - Vº Bº, Medina. [2808] 3-2

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Humacao.

Por concurrencia de haberse tenido que rectificar por el comisionado de apremios, la justipreciacion de la casa embargada a Don Jorge Borg para cobro de las contribuciones que se halla adeudando por sí y por su madre María Diaz Piche, se ha transferido el remate de dicha finca que debía tener lugar pasado mañana, para el día 25 del actual a la una de su tarde.

Se hace notorio para la concurrencia de licitadores, que la citada casa ha sido justipreciada en ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos; no admitiéndose proposicion que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo tener lugar el acto en las puertas de esta Casa Consistorial.

Humacao, Setiembre 15 de 1877. - El Alcalde, Fulladosa [2843] 3-2

Habiendo quedado sin efecto el remate de la casa embargada a Doña Obdulia Tinagero para cobro de las contribuciones que adeuda, el cual estaba anunciado para el diez del corriente, se ha señalado para que tenga lugar nuevamente, el día 24 del actual a la una de su tarde, en las puertas de esta Casa Consistorial.

Se hace notorio para la concurrencia de licitadores que dicha finca ha sido valorada en capitalizacion, en cinco mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos; no admitiéndose proposicion que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Humacao, Setiembre 15 de 1877. - El Alcalde, Fulladosa. [2444] 3-2

Alcaldía Municipal de la Ceiba.

El veinte del corriente mes y hora de las doce, se rematarán en las puertas de esta oficina ocho cuerdas de terreno que le han sido embargadas a Agustín de la Cruz para pago de las contribuciones que adeuda, las que han sido tasadas a razon de diez pesos cuerda.

Y se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Ceiba, Setiembre 5 de 1877. - Julian Maria Olagüel. - Vº Bº, Bas. [2834] 2-2

A la una de la tarde del día veinte del corriente, se rematarán en las puertas de esta oficina, tres cuerdas de terreno que le han sido embargadas a Vicente Melendez para pago de sus contribuciones Reales y Municipales que adeuda, las que han sido tasadas a razon de doce pesos cuerda.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Ceiba, Setiembre 5 de 1877. - Julian Maria Olagüel. - Vº Bº, Bas. [2833] 2-2

Alcaldía Municipal de Vega-baja. - Secretaría.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate del ramo de Gallera anunciado para el día 31 de Agosto próximo pasado, el Ayuntamiento acordó se anuncie nuevamente en el PERIÓDICO OFICIAL, y sitios de costumbre, para el día 1º de Octubre venidero a la una de la tarde a fin de que los que gusten tomar parte en dicho remate, presenten sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, media hora antes de los indicados.

Vega-baja, 9 de Setiembre de 1877. - El Secretario, José Amigó. - Vº Bº. - El Alcalde-Delegado, Sifre. [2811] 3-3

Secretaría del Ayuntamiento de Juncos.

Acordado nuevamente por la Corporacion sacar a pública subasta el servicio de bagajes y alumbrado público de la poblacion, por lo que queda del año económico actual, se ha señalado para el acto el día 20 del que rige y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que comprende el pliego formado a cada ramo y existe en el expediente respectivo, el que está de manifiesto en esta dependencia de mi cargo para todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Se hace público para conocimiento general. Juncos, 11 de Setiembre de 1877. - P. Pascual Perez. - Vº Bº, Sierra. [2813] 3-3

PUEBLO DE GUAYAMA.

AÑO DE 1866 A 67.

Relacion de los individuos que adendan el gasto público de 1863, y primer semestre de 1864, dándose por fallidos por la Junta y no aprobados por el Superior Gobierno por clasificaciones prohibidas, fecha 12 de Setiembre de 1864.

NOTAS. ERS. MRS.

PUEBLO.

Table listing individuals and their status: Francisco Goglar (Insolvente, 3 500), Antonio Antuen (Idem, 2 500), Sucesion, Don Antonio Texidor (Idem, 2 500), Juan Iregollen (Idem, 6 000), Domingo Martelli, marido (Idem, 8 200), Alejandro Constanzen (Idem, 2 500), Mr. Bousean (Idem, 2 500)

Barrio de Jobs.

Table listing individuals: Don Jesús María Texidor (Idem, 13 40), Juan Rodriguez (Idem, 11 920), Sucesion, Delanoy (Idem, 8 140), Antonio Rivera (Idem, 13 40), Juan Font (Idem, 19 600)

Barrio de Algarrobos.

Table listing individuals: Antonio Soto (Idem, 6 80), Francisco Santiago (Idem, 25 40), Hacienda Berdeguez (resto) (Idem, 29 680)

Barrio de Guamanil.

Table listing individuals: Julian Perez (Idem, 3 200), Celedonio Rivera (Idem, 9 720), Juan Martinez (Idem, 5 420)

Deudores por Reparto Municipal ordinario de 1867 a 68.

LIBRO 1º

Table listing individuals and amounts: 18 Gregorio Berdeguez (Idem, 11 840), 48 María G. Rivera (Idem, 7 40), 54 Juan C. Bermudez (Idem, 3 880), 87 Ceferino Cefabron (Idem, 1 840), 103 Gavino Yelo (Idem, 53 320), 136 Nicolasa Rivera (Idem, 3 880), 149 Gerardo Derkes (Idem, 16 125), 200 José Gonzalez (Idem, 7 800)

LIBRO 2º

Table listing individuals and amounts: 43 María Arce (Idem, 1 840), 61 José Pacheco (Idem, 16 240), 66 Isabel Vazquez (Idem, 1 800), 67 Juan Musete (Idem, 13 280), 69 Ricardo Cutierrez (Idem, 2 800), 70 José María Guina (Idem, 1 940), 73 Vicente María Hernandez (Idem, 1 940), 74 Luis Delfi (Idem, 3 880), 105 Jacinto Sanchez (Idem, 3 112), 106 Juan Astalla (Idem, 8 820), 121 Asuncion B. Torregrosa (Idem, 2 960), 122 Bernand Martinez (Idem, 1 940), 123 Sucesion, Leoto (Idem, 3 880), 126 Juan Morde (Idem, 5 020), 131 Martín Rodriguez (Idem, 1 940), 132 Socorro Ruiz (Idem, 2 780), 146 Manuel Carreras (Idem, 5 920), 175 José Benet (Idem, 15 920), 177 Miguel Legran (Idem, 3 60), 178 Agustín Navarro (Idem, 2 40), 183 Juliana Sabat (Idem, 7 800), 186 Salvador Masso (Idem, 2 960), 191 Dolores Flores (Idem, 1 940), 196 Paz Yeye (Idem, 1 520), 198 Juan Malfulella (Idem, 2 40)

LIBRO 3º

Table listing individuals and amounts: 11 Carlos Lasalle (Idem, 3 900), 12 Francisco Rivera (Idem, 3 900), 14 Ulises Dalmau (Idem, 3 700), 15 Francisco Castilla (Idem, 5 200), 17 Carlota Sanchez (Idem, 2 900), 19 Santa Nevel (Idem, 21 840), 31 Valentin de Jesús (Idem, 3 900), 32 Gregorio Sanchez (Idem, 3 900), 43 Alejandro Bernier (Idem, 3 900), 48 Esteban Garcia (Idem, 3 900), 50 Francisco Guzman (Idem, 3 900), 53 Juan Sanchez (Idem, 3 900), 54 Genaro Davila (Idem, 3 900), 56 Ceferino Perez (Idem, 3 900), 64 Narciso Ferrer (Idem, 5 200), 65 Paulino Morales (Idem, 3 900), 66 Ceferino Mercado (Idem, 4 900), 75 Flor Vazquez (Idem, 6 500), 95 José Mora (Idem, 26 100), 98 Juan José Vazquez (Idem, 13 100), 108 Francisco Roche (Idem, 3 900), 119 Manuel Calderon (Idem, 3 900), 123 Marcelino de Jesús (Idem, 3 900), 124 Juan C. Bernier (Idem, 30 100), 129 Alejandro Perez (resto) (Idem, 21 205), 134 Santiago Rodriguez (Idem, 5 200)

Guayama, Junio 26 de 1877. - El Secretario, Claudio Llamas y Prieto. - Vº Bº. - El Alcalde, Rivera.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.